

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.
  - b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
  - c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.
  - e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.
10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 16 de Septiembre de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

**2588.-** La Excma. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN registrada al Núm. 431 del Libro de Resoluciones, de fecha 6 de Septiembre de 2010, dispone lo siguiente:

De conformidad con el informe del Sr. Presidente de la Fundación Melilla Ciudad Monumental, de fecha 06 de Septiembre de 2010, en el que se dice: "Por la presente te informo que habiendo observado un error no subsanable en el pliego de cláusulas administrativa Servicio de Limpieza Cuevas del Conventico, publicado en el Boletín número 4743 de fecha martes 31 de Agosto de 2010, error en la cantidad de licitación" solicitamos la anulación del expediente y la posterior anulación de lo publicado en el BOME, asimismo se solicita la remisión del expediente a este organismo para su subsanación", por la presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1.- La anulación del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación para la contratación del servicio de "LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES LLAMADAS CUEVAS DEL CONVENTICO".

2.- Remitir el expediente a la Fundación Melilla Ciudad Monumental, para que proceda a las rectificaciones oportunas.

3.- Publicar la referida anulación en los mismo Boletines en los que se publicó el anuncio de licitación.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 16 de Septiembre de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2589.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 00737 de fecha 12 de agosto de 2010, ha decretado lo siguiente:

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN DECRETAR el cese como Secretario de Consejería de la plantilla de personal eventual de 2010, de D. CARLOS BENET CAÑETE.

Al mismo tiempo, en la Plantilla de Personal Eventual de 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 1, extraordinario de fecha 29/01/2010, aparece con el número de orden 14: Grupo A1/A2/C1- Denominación: Asesor Institucional, Dotación: 1 plaza y nivel de C.D. 22.

En su virtud y como quiera que la mencionada Plaza consta como vacante VENGO EN DECRETAR el nombramiento de D. Carlos Benet Cañete para ocupar la plaza de la Plantilla de Personal Eventual denominada ASESOR INSTITUCIONAL.

Tanto el cese como el nombramiento se realizará con efectos del día 1 de septiembre del año en curso.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 20 de septiembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
PROCEDIMIENTO: DERECHOS  
FUNDAMENTALES 30/2010